

Resolución 319/XI, sobre la adopción de medidas en materia de justicia, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025. [RP-P-1.587/XI – 26.09.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 319/XI, sobre la adopción de medidas en materia de justicia, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 27 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 25 de septiembre de 2025, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 58.871).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Crear las unidades judiciales necesarias para poder ofrecer una administración de justicia adecuada a la realidad y necesidades de los valencianos, garantizando así la correcta prestación del servicio público de justicia.
2. Crear plazas de letrados de la administración de justicia con criterios objetivos para dar respuesta a la reorganización del modelo de oficina judicial derivado de la nueva Ley orgánica 1/2025.
3. Dotar de los recursos económicos necesarios para asegurar la correcta y homogénea aplicación de la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas de eficiencia del servicio público de justicia, especialmente en el ámbito de las infraestructuras judiciales y los medios adecuados de solución de controversias.
4. Desarrollar de manera integral la carrera profesional para todos los funcionarios de la administración de justicia en España y que reciban el complemento retributivo correspondiente, con el fin de conseguir la equiparación salarial y de derechos de todos los funcionarios.
5. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la operatividad y corregir el deficiente servicio de obtención de cita previa que prestan los registros civiles.
6. Retirar los proyectos de ley con los que se pretende reformar el Estatuto orgánico del ministerio fiscal, la Ley orgánica del poder judicial y la Ley de enjuiciamiento criminal, que ponen en serio riesgo la separación de poderes y la independencia judicial.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Completar la estructura organizativa de la Oficina Judicial de los Tribunales de Instancia que deben constituirse atendiendo a lo establecido en la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia.
 2. Completar la modernización y digitalización de la administración de justicia para que todos los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana puedan prestar su servicio en las mejores condiciones y de una forma moderna, ágil y eficaz, mediante la implantación del expediente judicial electrónico.
 3. Continuar avanzando en la reducción de la temporalidad del empleo público en el ámbito de la administración de la Generalitat Valenciana mediante el desarrollo del Plan estratégico de recursos humanos de la administración de la Generalitat 2024-2027.
-

4. Desarrollar el Plan de atención a la ciudadanía 2025-2027 para conseguir un modelo de atención ciudadana plenamente adaptado a la administración digital que se base en la gestión de la calidad y el aprovechamiento de los datos.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 26 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero